



ACUERDO

Nº 32

(30 de octubre de 2012)

Por medio del cual se autoriza el funcionamiento del programa **Maestría en Comunicación Educativa** en convenio con la **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO**

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que el H. Consejo Académico estudió y recomendó la aprobación del programa **Maestría en Comunicación Educativa** en Convenio con la **Corporación Universitaria Minuto de Dios** que será administrada por la **Facultad de Ciencias de la Educación**.

Que el programa aquí aprobado tendrá una duración de cuatro (4) semestres, cuarenta y nueve (49) créditos académicos, modalidad presencial.

Que el título a otorgar será "Magister en Comunicación Educativa".

Que para su refrendación y ejecución, se requiere surtir los pasos reglamentarios ante el **Ministerio de Educación Nacional MEN**.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el funcionamiento del programa **MAESTRÍA EN COMUNICACIÓN EDUCATIVA EN CONVENIO CON LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO**, con las características enunciadas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: La Universidad otorgará el título de **MAGISTER EN COMUNICACIÓN EDUCATIVA** a quienes cursen y aprueben el plan de estudios del programa aquí referido.


ARTICULO TERCERO: Para su refrendación y ejecución, el programa aprobado por el presente acuerdo debe surtir los requisitos reglamentarios ante el **Ministerio de Educación Nacional**.

ARTICULO CUARTO: Para efectos de lo indicado en el artículo anterior, la Rectoría se encargará de enviar los documentos correspondientes y coordinar lo relacionado con los trámites ante el **MEN**.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy treinta de octubre de dos mil doce.


ALEXANDRA HERNÁNDEZ MORENO
Presidente


CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario